essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 18 -11- 2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de noviembre de 2022

ACTA Nº 1586/22

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO" PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N°415.199.»

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha de 06 de octubre de 2022, del llamado a CONTRATACION DIRECTA "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO" PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO con ID Nº 415.199; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA ""CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO" PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO con ID Nº 415.199.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°136/2022, expedido por un monto total de Gs. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) para el Ejercicio 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según Comunicación Interna U.P. N° 591/2022 expedido por un monto total de Gs. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 3

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N°1571/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, concluye que: "*Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:*

Oferente	***Puntaje Técnico***	***Oferta en Gs. IVA incluido***	
SEBASTIAN OVIEDO	*70*	*LOTE 1*	*81.000.000.-*
		LOTE 2	*81.000.000.-*
		TOTAL	*162.000.000.-*

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por el monto Gs. 162.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.****".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado al Oferente **SEBASTIAN OVIEDO** con **RUC N° 1491855-2**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1566 del 04 de noviembre de 2022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 3

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO" PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO** con **ID Nº 415.199**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total(IVA incluido)	
SEBASTIAN OVIEDO RUC N° 1491855-2	**LOTE 1**	**Gs. 81.000.000.-** (guaraníes ochenta y un millones)
	LOTE 2	**Gs. 81.000.000.-** (guaraníes ochenta y un millones)
	TOTAL	**Gs. 162.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones)**

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.